

246. Torrefrades, Fadón, Pihuel (A)	11.ª	18.750			
247. Torregamones, Argañín, Gamones (A)	10.ª	20.000			
248. Torres del Carrizal	11.ª	18.750			
249. Trabazos	8.ª	25.000			
250. Trefacio	11.ª	18.750			
251. Tuda (La)	Agrupado con Tardobispo.				
	300.	Villaveza del Agua, Barcejal del Barco (A)	10.ª	20.000	
	301.	Villaveza de Valverde	11.ª	18.750	
	302.	Villas	Agrupado con Navianos de Valverde.		
	303.	Vinuela de Sayago	Agrupado con Alfarez y Escudro.		
	304.	Záfara	3.ª	35.000	31.500
	305.	Zamora	Agrupado con Palazuelo de Sayago.		28.000

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción del camino del Algar, en Callosa de Ensenya.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción del camino del Algar, en Callosa de Ensenya (Alicante), de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

- Tipo de licitación: 500.000 pesetas.
- Plazo de ejecución: Ocho meses.
- Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.
- Financiación: A cargo del Ayuntamiento, 200.000 pesetas. Subvención del Estado, Plan 1962: 300.000 pesetas.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión provincial (palacio de la Excelentísima Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el Gobernador Civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente el Abogado del Estado y el Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 10.000 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle de número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.
(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 29 de noviembre de 1962.—El Gobernador Civil-Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y García Junco.—8.146.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña por la que se hace pública la fecha en que se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras de construcción de la «Carretera de El Ferrol del Caudillo a Fene por El Montón y Las Pias (variante en la N-VI del acceso a El Ferrol del Caudillo), trozo tercero, El Ferrol del Caudillo-El Montón», en término municipal de El Ferrol del Caudillo.

Expropiación forzosa con declaración de urgencia de los bienes o derechos afectados por las obras de construcción de la «Carretera de El Ferrol del Caudillo a Fene por El Montón y Las Pias (variante en la N-VI del acceso a El Ferrol del Caudillo), trozo tercero, El Ferrol del Caudillo-El Montón», término municipal de El Ferrol del Caudillo.

Declarada de urgencia, a efectos de expropiación forzosa, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 19 de julio de 1962